

CÓMO SE MUEVEN LAS IMPORTACIONES A TRAVÉS DEL PUENTE INTERNACIONAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ EN ARAUCA

Arauca, 28 de febrero de 2018. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-, informa que, por disposición conjunta de las Cancillerías de Colombia y Venezuela, desde septiembre del 2016 las Operaciones Aduaneras por el Puente Internacional José Antonio Páez, se encuentran habilitadas y se realizan en horario de lunes a viernes de las 20:00 a las 00:00 horas, o hasta completar el paso de vehículos que se encuentren en tránsito.

Gracias a este acuerdo entre las dos naciones, desde agosto de 2016 se han reactivado las operaciones de comercio exterior y, por ende, el cumplimiento de los trámites y formalidades aduaneras realizadas por la DIAN en este punto fronterizo.

Esta apertura ha fortalecido el comercio de productos nacionales y nacionalizados en la zona de frontera, es así como durante 2017 se presentaron por el Puente Internacional José Antonio Páez, importaciones por valor de USD27.927, equivalente a un aproximado de \$81.000.000 millones, representados en productos como: postes de plástico recuperado, bolsas de cerámica elaboradas en arcilla, desechos, desperdicios y cortes de polietileno y ladrillo.

Solo las importaciones de este último, producto en lo que va corrido de 2018, ascienden a un equivalente aproximado a los \$34.000.000

Libre importación y cumplimiento de normas aduaneras

Para productos como ladrillo y bloques de cerámica no existe restricción alguna, puesto que se encuentran en LIBRE IMPORTACIÓN (Decreto 4927 del 26 de diciembre de 2011- Arancel de Aduanas), para lo cual solo se debe presentar la documentación establecida y llenar las formalidades aduaneras correspondientes al del desaduanamiento en la importación.

Para el caso de Arauca, los vehículos que movilizan la mercancía, se encuentran debidamente habilitados para el transporte de carga internacional ante los Ministerios de Transporte de Colombia y de Venezuela, y los documentos son presentados a la autoridad aduanera al momento del ingreso al país.

Una vez nacionalizada la mercancía en la oficina de la DIAN en el Puente Internacional, el vehículo ingresa hasta un lote cercano a este puesto de control para realizar el descargue de la mercancía ya nacionalizada, y una vez descargado el vehículo se regresa hacia Venezuela.

El descargue de esta mercancía, se realiza en zona primaria puesto que la DIAN no cuenta con depósitos aduaneros habilitados, por tanto, todos los trámites de comercio exterior deben realizarse al momento de la entrada o salida de la carga del territorio nacional, es decir, en la oficina de la DIAN ubicada en el puente internacional José Antonio Páez.

Finalmente, la DIAN reitera que, la normatividad vigente es clara al determinar el plazo, la forma y la ritualidad que el importador debe cumplir ante la autoridad aduanera para realizar cualquier operación de comercio exterior por el paso fronterizo Puente Internacional José Antonio Páez, y la consecuencia en caso de incumplir las obligaciones.

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR